

**MECACOLONIA, S. L.***Convocatoria Junta general Extraordinaria*

Por medio de la presente, se convoca a los Sres. socios de Mecacolonia, S.L., a la Junta General Extraordinaria que la sociedad celebrará a las 18,00 horas del próximo día 16 de noviembre en el domicilio social. La misma se desarrollará a tenor del siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2003. Aplicación del resultado del ejercicio 2003. Censura de la gestión social. Se informa a los Sres. socios que pueden obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a su aprobación en la Junta.

Segundo.—Información a los Sres. socios de la notificación cursada por el socio don Federico Ostos Orejuela poniendo en conocimiento de la entidad su intención de proceder a transmitir el 12,5 % que ostenta del capital social por un importe de 203.614,50 euros, que percibirá al contado de don Francisco Reyes Rojas (5.260 participaciones y el 50 % de la pasada ampliación de capital) y doña Sandra María Reyes Rojas (5.259 participaciones y el 50 % de la pasada ampliación de capital).

Tercero.—Información a los Sres. socios del derecho que les asiste para la adquisición preferente de dichas participaciones. Los socios concurrentes a la Junta general tendrán preferencia para la adquisición. Si son varios los socios concurrentes interesados, se distribuirán las participaciones entre todos ellos a prorrata de su participación en el capital social.

Cuarto.—Autorización, o en su caso denegación, al socio don Federico Ostos Orejuela para que proceda a la transmisión que ha anunciado.

Quinto.—Modificación del sistema de organización del órgano de administración de la sociedad: cambio de Consejo de Administración a órgano unipersonal (Administración Única). Cese de los Sres. Consejeros.

Nombramiento de don Francisco Javier Callejas Bue como administrador.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Fuente Carreteros, 11 de octubre de 2004.—Epifanio Juarranz de la Fuente, Presidente del Consejo de Administración.—47.466.

**MEDPLAST, SOCIEDAD ANÓNIMA***(En liquidación)*

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 21 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, aprobar la gestión realizada por el Liquidador, las cuentas presentadas y el Balance Final de Liquidación, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	22.107,38
Total activo .....	22.107,38
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	12.020,24
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-48.427,08
Pérdidas y Ganancias .....	-1.586,99
Total pasivo .....	22.107,38

Valencia, 28 de noviembre de 2003.—El Liquidador: Julián Escarpa Gil.—47.549.

**MONDELLINI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 30-03, a instancia de doña Ana Pene-

do Salvado, contra la ejecutada «Mondellini, S. L.», sobre despido se ha dictado resolución en el día 8 de octubre de 2004 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Mondellini, S. L.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 30-03, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de ocho mil sesenta y dos euros con sesenta y dos céntimos (8.062,62 €) de principal, más ochocientos seis euros (806 €) intereses y costas provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones correspondientes.

Santiago de Compostela, 8 de octubre de 2004.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—47.569.

**MUNTATGES ANTONIO RODRÍGUEZ, SOCIETAT LIMITADA (Sociedad escindida)****ESTRUCTURES I COBERTES SIL, SOCIETAT LIMITADA****NAUTEC PROMOCIONS 2000, SOCIETAT LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

Las juntas generales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de setiembre de 2004, han aprobado la escisión total de «Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Estructures i Cobertes SIL, Societat Limitada» y «Nautec Promocions 2000, Societat Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 30 de setiembre de 2004.—El Administrador único de Muntatges Antonio Rodríguez, Societat Limitada, y de Estructures I Cobertes Sil, Societat Limitada, don Antonio Rodríguez Fernández y los Administradores solidarios de Nautec Promocions 2000, Societat Limitada, don Antonio Rodríguez Fernández y doña Carmen Ruiz Bernal.—48.011. 2.ª 28-10-2004

**NEUROPHARMA, S. A.***Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Neuropharma Sociedad Anónima», a la Junta General que tendrá lugar en los salones del Sofitel Madrid Aeropuerto, sito en la Avda de la Capital de España, Madrid n.º 10, Campo de las Naciones (28042 Madrid), de Madrid, a las 12:00 horas del día 15 de noviembre de 2004, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, 16 de noviembre de 2004, y a igual hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Elevación a nueve del número máximo de miembros del Consejo de Administración y consiguiente modificación del artículo 14 de los Estatutos.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Cese de Consejeros.

Cuarto.—Adición de un nuevo artículo 14 bis de los Estatutos Sociales relativo a la retribución de los Administradores y adopción de acuerdos al respecto.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta General de Accionistas en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, con designación de interventores si fuera necesario.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está previsto que la Junta General se celebre el día 15 de noviembre de 2004 en primera convocatoria.

Se informa a los señores accionistas que en relación con los puntos Primero y Cuarto del presente Orden del Día, a partir de la presente convocatoria, podrán examinar en el domicilio social, calle José Abascal núm. 2, 1.ª planta, Madrid (C.P. 28003), y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, solicitando su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. D. Sebastián Cuenca Miranda.—48.555.

**OFITA NAVARRA, S. A.**

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Ofita Navarra, S.A. celebrada el día 22 de octubre de 2004, adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de Ochocientos mil un euro con diecinueve céntimos de euro (800.001,196189 euros) mediante la creación de 133.109 nuevas acciones de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente del 75.001 al 208.109, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se crearán por su valor nominal de 6,010121 euros y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo recordar a los accionistas que se les debe reconocer el derecho a asumir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen; y se propone que el ejercicio de este derecho se ajuste a las siguientes normas:

Conceder a los accionistas un plazo de Treinta días para suscribir y desembolsar la ampliación de capital social acordada desde la publicación en el BORME prevista por la Ley.

Acciones no suscritas. Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de Administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Facultar al órgano de administración para determinar las condiciones del acuerdo en todo lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutado el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Tajonar (Navarra), 25 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario, D.ª Ana José Huesa Odériz.—48.845.

**ÓSCAR Y CHARLIE, SOCIEDAD LIMITADA (TORERO)***Declaración de Insolvencia*

Que en la ejecución 54/04 seguida a instancia de María Odette Extremera de la Concepción y Lorena Ballesster Moreno, contra Óscar y Charlie, Sociedad Limitada

(Torero), se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Óscar y Charlie, Sociedad Limitada (Torero), a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.460,20 € de principal que adeuda a María Odette Extremera de la Concepción y Lorena Ballester Moreno.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 14 de octubre de 2004.—Secretaría Judicial, Lourdes García Ruiz.—47.600.

## OVIAMUS, S. A.

Se convoca Junta General de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Fray Ceferino, 3, primero, de Oviedo, el día 26 de noviembre de 2004, a las 20 horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el día siguiente en el mismo lugar y hora.

### Orden del día

Primero.—Designación de Secretario y Presidente de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2003 y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Oviedo, 30 de septiembre de 2004.—La Administradora, María Isabel Muslera Muslera.—48.291.

## PRL PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2004, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social a 0, mediante la amortización de todas las acciones.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la misma Junta se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social hasta 400.000 €, mediante la emisión de 2.000 nuevas acciones, nominativas, de 200 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 2.000, ambas inclusive, sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, a cargo de nuevas aportaciones dinerarias. El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción de las acciones que proporcionalmente les corresponden a los accionistas, que disponen de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el boletín oficial del Registro Mercantil, para ejercitar su derecho de suscripción preferente.

El desembolso de las acciones descritas deberá efectuarse en su totalidad dentro del plazo indicado y en efectivo metálico.

Jerez de la Frontera, a 19 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo Pla Masot.—48.844.

## PROMOTORA RESIDENCIAL COSTA BRAVA, S. A.

### Disolución y liquidación

En Arenys de Mar, a 12 de agosto de 2004, con asistencia del capital desembolsado (60.101,21 € representado por 10.000 acciones de valor nominal cada una 6,010121 €), válidamente constituida por aceptar todos ellos expresamente y por unanimidad la celebración de la misma, eligiéndose para actuar de Presidente y Secretario a los Srs. Jorge Amat Grau y Jorge Salvador Juan Amat Llistosella, respectivamente, quienes aceptaron el cargo.

La celebración de la junta ha cumplido todos los requisitos de los art. 97 y 87 del RRM, tomándose por unanimidad los acuerdos detallados a continuación, levantándose seguidamente el acta correspondiente, que fue leída a los presentes, siendo aprobada también por unanimidad y constando en dicha acta los nombres y las firmas de todos los asistentes.

### Acuerdos adoptados:

Primero.—Disolver la sociedad «Promotora Residencial Costa Brava, S.A.», de conformidad con lo que dispone el art. 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar cesado de conformidad con el art. 267 de la Ley de Sociedades Anónimas al administrador único de la sociedad Jorge Amat Grau, aprobando la gestión social por él realizada. Está presente en este acto y se da por notificado de su cese.

Tercero.—Nombrar Liquidador de la sociedad a Jorge Amat Grau, mayor de edad, casado en régimen de separación de bienes y de vecindad civil catalana, vecino de Canet de Mar, Avda. Llimoners, 36; con DNI 77.606.916-V.

El nombrado liquidador presente en este acto, acepta el cargo, tomando posesión del mismo en este acto, y manifiesta que no le alcanza incompatibilidad alguna para desempeñarlo.

Cuarto.—Se hace constar que no existen deudas en el patrimonio social.

Quinto.—Aprobar el Balance final de liquidación cerrado en el día de hoy, siendo el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	7,53
Caja .....	7,53
Total activo .....	15,06
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital social .....	60.101,21
Resultados negativos:	
Ejercicios anteriores .....	-45.013,65
Total pasivo .....	15,06

Sexto.—Proceder al reparto del patrimonio líquido resultante de la liquidación de la siguiente forma:

Don Jorge Amat Grau, mayor de edad, vecino de Canet de Mar, Avda. Llimoners, 36; con DNI número 77.606.916-V, titular de 2475 acciones ns. 101-2575 inclusives, percibe 1,87€ en efectivo metálico.

Don Jorge Salvador Juan Amat Llistosella, mayor de edad, vecino de Canet de Mar, Avda. Llimoners, 34, con DNI número 40.185.829-E, titular de 2575 acciones ns. 1-100 y 2576-5050 inclusives, percibe 1,94 € en efectivo metálico.

Don Juan Marsol Vives de la Cortada, mayor de edad, vecino de Barcelona, P.º Manuel Girona, 74, con DNI número 37.960.565-P, titular de 1980 acciones ns. 5051-7030 inclusives, percibe 1,49 € en efectivo metálico.

Doña Mercedes Obiols Enfedaque, mayor de edad, vecina de Barcelona, P.º Manuel Girona, 74, con DNI número 37.698.318-F, titular de 1980 acciones ns. 7031-9010 inclusives, percibe 1,49 € en efectivo metálico.

Doña Francisca Obiols Enfedaque, mayor de edad, vecina de Barcelona, c. Manila 43, con D.N.I. número 37.878.973-C, titular de 495 acciones ns. 9011-9504 inclusives, percibe 0,37 € en efectivo metálico.

Don Jorge Garos Sambola, mayor de edad, vecino de Barcelona, c. Manila 43, con D.N.I. número 37.888.431-W, titular de 495 acciones ns. 9506-10000 inclusives, percibe 0,37 € en efectivo metálico.

Todos tienen nacionalidad española, vecindad catalana y están casados en régimen matrimonial de separación de bienes.

Con el percibo de estas cantidades, en efectivo metálico corriente, todos los socios se declaran completamente saldados, liquidados y finiquitados en relación a su participación en la sociedad, prometiendo nada más pedir ni reclamar.

En consecuencia, se ha procedido al reparto de todo el haber social existente y a la anulación de todas las acciones de la sociedad.

Séptimo.—Habiéndose terminado todas las operaciones de liquidación, se solicita conforme a lo dispuesto en el art. 247 de la R.R.M. la cancelación de los asientos registrales que figuran extendidos a nombre de la Sociedad en el Registro Mercantil.

Han sido aprobados el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante.

A los efectos establecidos en el art. 202 de la Llei d'Ordenació de l'Edificació, 38/99 de 5 de noviembre, el órgano de administración hace constar que la sociedad no ha promovido ninguna edificación respecto de la cual se hayan de prestar garantías en los términos exigidos en la citada Ley.

Octavo.—Delegar y facultar expresamente al liquidador de la sociedad para que provisto de la correspondiente certificación, y demás anexos que la complementen, eleve a públicos los acuerdos precedentemente adoptados, suscribiendo y firmando cuantos documentos públicos y privados fueren menester, incluso de complemento, aclaración y/o subsanación, hasta la inscripción de los mismos en el Registro correspondiente.

Facultarlo para que asuma el deber de conservación de los libros de comercio, correspondencia, documentación y justificantes concernientes al tráfico de la sociedad durante el plazo de seis años a contar desde la fecha de asiento de la cancelación de la sociedad.

Debatidos y votados los precedentes puntos, fueron aprobados por los accionistas concurrentes, por unanimidad, sin oposición ninguna ni impugnación.

Arenys de Mar, 22 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Jorge Amat Grau.—47.526.

## PROYECTOS E INVERSIONES EN RED, S. A.

(Sociedad absorbente)

## UNIÓN FENOSA UNINVER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de Proyectos e Inversiones en Red, Sociedad Anónima y el socio único de Unión Fenosa Univer, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, aprobaron el 1 de octubre de 2004, la fusión por absorción de esta última por parte de la primera. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y que fue depositado respectivamente en el Registro Mercantil de Madrid.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos re-